



MEDIO AMBIENTE



CONAGUA



ESTADO DE NUEVO LEÓN
TERCER MODIFICATORIO AL
ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA NÚM.- 19 - 01 /2022

FM-PROAGUA-01

TERCER MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN PROAGUA NÚM. 19 - 01 / 2022 QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO LA "CONAGUA" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA).

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de enero de 2022 "**LAS PARTES**", celebraron un Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de establecer los lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua, en beneficio de la entidad, en cuya cláusula tercera se estableció que las acciones de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.
- 2.- Con fecha 03 de marzo de 2022 "**LAS PARTES**" suscribieron el Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 19 - 01 /2022, en lo sucesivo "**EL ANEXO**", con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**).

Con fecha 13 de mayo de 2022 "**LAS PARTES**" suscribieron el Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 19 - 01 / 2022, (en lo sucesivo "**EL ANEXO MODIFICATORIO**") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**).

Con fecha 30 de mayo de 2022 "**LAS PARTES**" suscribieron el Segundo Modificadorio al Anexo de Ejecución PROAGUA Núm. 19 - 01 / 2022, (en lo sucesivo "**EL ANEXO MODIFICATORIO**") con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**).

3. "**EL ANEXO**" en su apartado **V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN**, numeral 1, establece:

En el Segundo Modificadorio a "**EL ANEXO**" en su apartado **V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN**, numeral 1, establece:

"1. Para la realización de las acciones del **PROAGUA**, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2022, una inversión total de \$ 1,368'413,006.00 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:

- a) La "**CONAGUA**" aportará la cantidad de \$ 648'259,311.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.



MEDIO AMBIENTE



CONAGUA



ESTADO DE NUEVO LEON
TERCER MODIFICATORIO AL
ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA NÚM.- 19 - 01 /2022

FM-PROAGUA-01

La modificación de los recursos de aportación federal, se aplicará bajo el siguiente esquema:

- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en **localidades rurales** se modifican de \$ 3'352,082.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 3'352,082.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.
- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en **localidades urbanas** se modifican de \$ 643'632,415.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 643'632,415.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.
- Acciones para **Desinfección de Agua** se modifican de \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 1'274,814.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.

b) El **"ESTADO"** aportará la cantidad de \$ 720'153,695.00 (SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los anexos técnicos suscritos para la ejecución de las **Acciones en localidades rurales y urbanas, y para Desinfección de Agua.**

4. Que debido al incremento de metas e inversiones **"LAS PARTES"** determinan formalizar las acciones correspondientes al **Anexo Técnico Núm. 01 / 2022 "Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en Localidades Rurales y Urbanas"**, por lo que conviene modificar sus inversiones conforme a las siguientes:

DECLARACIONES

ÚNICA. - **"LAS PARTES"** reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en **"EL ANEXO"**, manifestando que a la fecha la misma no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

ACUERDOS

PRIMERO. - Por las razones expuestas en el antecedente 4 del presente instrumento, **"LAS PARTES"** acuerdan modificar el numeral 1 del apartado V de **"EL ANEXO"** para quedar como sigue:



MEDIO AMBIENTE



CONAGUA



ESTADO DE NUEVO LEON
TERCER MODIFICATORIO AL
ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA NÚM.- 19 - 01 /2022

FM-PROAGUA-01

"1. Para la realización de las acciones del **PROAGUA**, objeto de este anexo de ejecución, se prevé durante 2022 una inversión total de \$ 1,378 '172,504.33 (MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 33/100 M.N.), conforme a la siguiente estructura:

- a) La **"CONAGUA"** aportará la cantidad de \$ 648 '440,707.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), proveniente de recursos aprobados al ramo 16 en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

La modificación de los recursos de aportación federal, se aplicará bajo el siguiente esquema:

- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en **localidades rurales** se modifican de \$ 3 '352,082.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 3 '352,082.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.
- Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento en **localidades urbanas** se modifican de \$ 643 '632,415.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 643 '813,811.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.
- Acciones para **Desinfección de Agua** se modifican de \$ 1 '274,814.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) del anexo de ejecución anterior, para quedar en \$ 1 '274,814.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) en el presente anexo de ejecución.

- b) El **"ESTADO"** aportará la cantidad de \$ 729 '731,797.33 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), proveniente de recursos propios, y en su caso, del municipio; de la instancia ejecutora; del organismo operador partiendo de su generación interna de caja; del sector social o participación de la iniciativa privada.

Estos montos serán ejercidos para la realización de las acciones establecidas en los anexos técnicos suscritos para la ejecución de las **Acciones en localidades rurales y urbanas, y para Desinfección de Agua**.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la modificación del numeral 1 del apartado **V. RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN** de **"EL ANEXO"** referida en el acuerdo inmediato anterior, las acciones correspondientes al Anexo Técnico Núm. 01/2022 de las Acciones para Desinfección de Agua permanecen sin modificarse; y se modifican las acciones correspondientes al Primer Modificadorio al Anexo Técnico Núm. 01/2022 de las **Localidades Rurales y Urbanas**, mismo que se adjunta al presente y forma parte integrante del mismo.

TERCERO. - **"LAS PARTES"** manifiestan que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este instrumento, rigen todas y cada una de las disposiciones de **"EL ANEXO"**.

CUARTO. - El presente instrumento comenzará a surtir sus efectos a partir de su firma y se publicará en la página de internet de la **"CONAGUA"**, una vez concluido el proceso de su suscripción.



MEDIO AMBIENTE



CONAGUA



ESTADO DE NUEVO LEÓN
TERCER MODIFICATORIO AL
ANEXO DE EJECUCIÓN
PROAGUA **NÚM.- 19 - 01 /2022**

FM-PROAGUA-01

Leído que fue por **"LAS PARTES"** que en el presente instrumento intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

**LUIS CARLOS ALATORRE CEJUDO
EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE
CUENCA RÍO BRAVO**

**JUAN IGNACIO BARRAGAN VILLARREAL
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA
Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.**